

CP/RES. 1190 (2366/22)

AUTORIZACIÓN PARA UTILIZAR RECURSOS DEL SUBFONDO DE RESERVA PARA LA RECUPERACIÓN DE COSTOS INDIRECTOS (SRRCI) PARA FINANCIAR LA EXTENSIÓN DE LOS PROYECTOS PARA PRIORIZACIÓN DE MANDATOS Y PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA ORGANIZACIÓN PARA EL PERÍODO 2021-2024

(Aprobada por el Consejo Permanente en la sesión ordinaria, en formato virtual, celebrada el 2 de marzo de 2022)

EL CONSEJO PERMANENTE DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS,

VISTO el “Informe de la Presidencia de la Comisión de Asuntos Administrativos y Presupuestarios sobre la recomendación de la CAAP de financiar la extensión de los proyectos para priorización de mandatos y para la elaboración del Plan Estratégico de la Organización para 2021-2024” (CP/CAAP-3807/22);

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 86.b de las Normas Generales para el funcionamiento de la Secretaría General (“Normas Generales”), los costos indirectos son los costos incurridos para un propósito común que no pueden atribuirse fácilmente a una actividad o proyecto en particular y que benefician a numerosos programas, proyectos y actividades;

Que la resolución AG/RES. 2971 (LI-O/21) Programa-Presupuesto de la Organización Para 2022, al ratificar la resolución CP/RES. 1178 (2326/21), resolvió instar a los Estados miembros a revisar la metodología para la priorización de mandatos, presentada en el documento CAAP/GT/RVPP-455/21 corr. 1, y a esforzarse por concluir la priorización de los mandatos actuales antes del quincuagésimo-segundo período ordinario de Sesiones de la Asamblea General;

Que, además, dicha resolución AG/RES. 2971 (LI-0/21), determinó que el Plan Estratégico Integral de la Organización para el Periodo 2016-2020 permanecerá vigente hasta que la Asamblea General en su quincuagésimo-segundo periodo ordinario de sesiones apruebe el Plan Estratégico de la Organización para el Periodo 2021-2024, que lo reemplazará en su integridad;

Que, para dar cumplimiento a los mandatos antes mencionados, cuya prórroga fue determinada por la Asamblea General, es necesario que asignen recursos adicionales a los aprobados por la CP/RES. 1178 (2326/21); y

Que, tras evaluar la propuesta de la Secretaría General de solicitud de dichos recursos adicionales y de conformidad con el artículo 107 de las Normas Generales, los Estados miembros consideran necesario autorizar la solicitud de una asignación especial de recursos del Subfondo de Reserva del RCI (SRRCI) para la ejecución de dichos proyectos,

RESUELVE:

1. Para brindar apoyo a los Estados miembros en la realización del proyecto de priorización de mandatos y concluir la implementación del marco para los nuevos mandatos, autorizar las siguientes asignaciones especiales, que se financiarán con recursos del SRRCI:

- i. Hasta USD 72,000, para el pago de un contrato a USD 8,000 por mes por 9 meses para el consultor principal.
- ii. Hasta USD 9,000, para el pago de un contrato a USD 4,500 por mes por 2 meses para proporcionar soporte técnico en el proceso de depuración de mandatos.

2. Para concluir el proyecto de formulación del Plan Estratégico de la Organización para el Periodo 2021-2024, autorizar la siguiente asignación especial, que se financiará con recursos del SRRCI:

- i. Hasta USD 60,750, para el pago de un contrato a USD 6,750 por mes por 9 meses para el consultor principal.

3. Instruir a la Secretaría General para que los recursos procedentes de esta asignación que no se utilicen para la ejecución de proyectos de la Secretaría de Administración y Finanzas aquí detallados sean reembolsados al SRRCI.

